

CAPITULO III.- INFORMACION URBANISTICA.

1.- Planeamiento vigente.

* Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes:

Las vigentes Normas Subsidiarias fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 27 de Mayo de 1.982.

Dichas Normas clasificaban el suelo del municipio de Aspe en urbano, urbanizable (o apto para urbanizar) y no urbanizable.

A) Suelo Urbano:

En el Suelo Urbano se establecen 3 sectores:

- Sector 1 (Urbano consolidado): cuyo uso global es el "mixto residencial y equipo", para cuya ejecución no se establece sistema de actuación, siendo directamente edificable (pudiendo redactarse si se estima conveniente Estudios de Detalle). Este sector se divide a su vez en 7 zonas:

A.- Casco Antiguo.

B.- Influencia del Casco Antiguo.

C.- Grado Primero.

D.- Ampliación del Casco.

E.- Grado Segundo.

F.- Grado Tercero.

G.- Expansión casco (residencial e industrial compatible).

- Sector 2 y 3 (Suelo Urbano en expansión): cuyos usos globales son el "residencial e industrial compatible". Se establece para estos sectores desarrollo mediante la redacción de Planes Especiales de Reforma Interior (PERIS).

B) Urbanizable (o apto para urbanizar):

Se establecen 6 sectores en el Nucleo Central y 4 sectores en el exterior a dicho Nucleo Central, todos ellos a desarrollar mediante Planes Parciales.

B.1) De los seis sectores de Suelo Urbanizable en el Nucleo Central, los sectores 5, 6, 7 y 8 tienen como uso global el "residencial con equipo", mientras que en los sectores 4 y 9 el uso global es el industrial, aunque sólo se permite industria no molesta.

B.2) De los cuatro sectores de Suelo Urbanizable en el exterior del Nucleo Central, los sectores 10 y 11 tienen como uso global el industrial (admitiéndose industria molesta) y los sectores 12 y 13 tienen como uso global el "residencial con equipo".

C) Suelo No Urbanizable:

Se establece una distinción entre suelo agrícola y suelo de Protección Especial, siendo esta última por dos motivos de interés:

- Interés paisajístico: concurre en dos enclaves del Término Municipal.

a) El Castillo del Río, zona de valor histórico por ser solar de la antigua Aspe.

b) Terrenos donde se realiza la Romería de la Virgen de las Nieves.

- Interés forestal: se dá en los Montes de utilidad pública y en otros tres enclaves dispersos por el Término donde la vegetación y las masas arbóreas aconsejan una preservación total y su acrecentamiento.

* Modificaciones:

En el Capítulo II de esta Memoria se han puesto de manifiesto las principales deficiencias de las Normas Subsidiarias, que ha motivado que desde la aprobación de las mismas en el año 1.982 se hayan redactado diversas modificaciones que han incidido en aspectos importantes de las mismas.

A) La primera modificación, aprobada con fecha 22 de Diciembre de 1.986 se concretaba en los siguientes aspectos:

- Inclusión en las Normas de un Catálogo Municipal de Conjuntos y Edificios Protegidos.

- Regulación de alturas en las manzanas recayentes a las calles: Castelar, San Pedro, San José y José Antonio (hoy Avenida de la Constitución).

- Modificaciones puntuales del viario por errores materiales en las Normas.

- Regulación del uso industrial.

B) La segunda modificación aprobada con fecha 29 de Marzo de 1.989 se concretaba en lo siguiente:

- Modificación de los límites del Suelo Urbanizable industrial del sector 11 (Norma 5), situado junto a la carretera C-3317 de Novelda a Santa Pola.

- El cambio de calificación de Suelo No Urbanizable agrícola-rústico (Norma 15) a Suelo Urbanizable de uso exclusivamente comunitario, social, cívico y deportivo, en un área situada a poniente de la población entre las carreteras de Crevillente y La Romana. Se crea por ello con esta modificación un nuevo sector de Suelo Urbanizable, el sector 14 (Norma 16).

C) La tercera y última modificación, aprobada con fecha 16 de Octubre de 1.992 se

concreta en los puntos siguientes:

- El cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable agrícola-rústico (Norma 15) a Suelo Urbanizable industrial (Norma 5) para ampliación del sector 11 industrial.

- La modificación de los límites y superficie del suelo urbanizable residencial del sector 5 (Norma 7).

* Grado de ejecución:

A) Planes Parciales y Especiales:

Planes Parciales y Especiales.

Actualmente existen en Aspe los siguientes condicionantes del Plan General en cuanto al planeamiento parcial se refiere.

En primer lugar el Sector 4, destinado a suelo industrial, ubicado en la salida de Aspe en dirección Novelda, cuyo Plan Parcial fué aprobado definitivamente en el año 1.989, pero no se ha redactado el correspondiente proyecto de Reparcelación, habiéndose agotado con creces los plazos de ejecución establecidos en dicho Plan Parcial, lo que ha conllevado a que el Plan General desclasifique algunas porciones de este sector, pasando a ser Suelo No Urbanizable Común, dado que su enorme extensión se consideraba excesiva y dificultaba enormemente la gestión del mismo.

El Plan Parcial del Sector 11, -suelo destinado a uso industrial-, ubicado en la carretera de Elche, polígono conocido como Tres Hermanas.

La ejecución de su urbanización ha concluido totalmente y se están produciendo construcciones.

Actualmente el Sector 11 ha sido objeto de una ampliación incorporándose a las vigentes Normas Subsidiarias y estando condicionado este equipo según acuerdo de 14 de Mayo de 1.992, a esta clasificación y calificación del suelo ampliado del Sector 11, respecto del cual está pendiente de redactarse el correspondiente Plan Parcial.

El Sector 5, -uso residencial-, ubicado entre el Barrio de la Coca y Vistahermosa, en el paraje denominado La Nía, en la actualidad se encuentra con Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 19-11-93 y está próximo a iniciarse su ejecución material, por lo que este Plan Parcial se respeta íntegramente por el Plan General.

El Sector 14, de dotación social y deportiva, ubicado entre las carreteras de Crevillente y La Romana, se incorporó a las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, por modificación aprobada en 1.989 a fin de favorecer la obtención de terrenos de equipamientos deportivo y social.

En su ámbito se encuentra actualmente el Pabellón Deportivo y el Cuartel de la Guardia

Civil.

El Sector 13 de Montesol (sin Plan Parcial aprobado) se encuentra en la actualidad en su mayor parte consolidado por edificaciones que la gran mayoría son ilegales. El Plan General clasifica este sector como Suelo Urbano acogiéndose a la facultad excepcional establecida en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1992 sobre Suelo No Urbanizable de la Generalidad Valenciana, en su criterio analógico.

El resto de Sectores, tanto en suelo urbano (PERI-2 y PERI-3) como en suelo apto para la urbanización, Sectores 6, 7 y 8, contiguos al casco urbano; el Sector 9 en parte contiguo y en parte exterior al casco y los Sectores 10 y 12 exteriores al casco, no han sido objeto de desarrollo formal de Planeamiento.

Respecto de ellos la situación real es la siguiente:

- El único con suelo vacante en su práctica totalidad es el Sector 6.
- El Sector 7 sigue manteniendo las mismas construcciones de carácter industrial y comercial ya existentes en el momento de aprobarse las vigentes Normas Subsidiarias (1.982).
- El Sector 9, en parte contiguo al casco y en parte exterior contiene algunas construcciones industriales, la mayoría datan de antes de 1.982.
- El Sector 10 no tiene muchas construcciones industriales.
- El Sector 12 del Polideportivo está parcialmente ocupado por las instalaciones deportivas de la Asociación Recreativo Cultural y por algunos edificios residenciales, sin que se haya producido un desarrollo formal del Planeamiento.
- El Sector 2 no ha sido objeto de tratamiento edificatorio, salvo en las acciones parciales de rehabilitación de las Cuevas. En este Sector coincide suelo de uso industrial ya consolidado en 1.982, suelo de uso residencial de baja calidad -cuevas- y suelo vacante ocupado parcialmente por barranco.

Las actuaciones ejecutadas han sido la urbanización de las calles perimetrales (C/ Vicente Cervera y C/ Cantal de Eraes), y la construcción de un puente que les une a la altura de la C/ Gran Capitán.

- El Sector 3, no tiene edificaciones urbanísticas recientes, excepto un edificio preexistente (1.982) y el recientemente ejecutado Parque de la Coca (1.991). El suelo es mayoritariamente vacante salvo en lo que se refiere a los números pares de la C/ Santa Faz, C/ León Felipe y la industria destinada a cerámica que está incluida en su ámbito territorial.

B) Actuaciones Sectoriales:

En el desarrollo urbano ha tenido importancia el favorecer la actividad industrial y realizar una política de apoyo a la agricultura mediante infraestructuras hidráulicas. Estas dos acciones han polarizado la actividad de Aspe y sus instituciones.

B.1.) Industriales:

Además de la reforma (1.986) de las determinaciones de las NN.SS. para incorporar la regulación de los usos industriales, se ha desarrollado una política de promoción de suelo industrial. Por un lado, se tramitó el P.P. del Sector 4º con la finalidad de ordenar suelo a tal fin destinado y ponerlo a disposición de la iniciativa urbanística privada sin que se obtuviera el éxito deseable habiendo cambiado posteriormente la forma de gestión al sistema mixto, aunque esta última tampoco haya llegado a feliz término.

Casi simultáneamente se inician gestiones del Ayuntamiento con la Sociedad Estatal de Equipamiento del Suelo, dependiente del M.O.P.U. que abrió las puertas a la gestión pública del suelo industrial, puesto ya a disposición en el Sector 11, Polígono Tres Hermanas.

Actualmente está prevista su ampliación en otra superficie similar a la inicial del Sector 11. El Plan Parcial no está redactado.

B.2) Redes arteriales y otras obras públicas:

En el ámbito del municipio se han realizado actuaciones directas de obra pública estatal y autonómica que incide fundamentalmente en las redes de comunicación y en las redes hidráulicas. No debe descartarse la futura inclusión en las redes de gas natural.

Son de señalar por su incidencia en la redacción del Plan General las siguientes:

Carreteras:

La puesta en servicio de la carretera de circunvalación a Aspe (1.982) desde la entrada desde Elche, hasta la salida hacia Novelda. Esta obra del Estado supuso y supone evitar gran parte de la circulación rodada a través del casco. En especial, evitó el dificultoso paso a través de la angostura de la C/ San Pedro y San José, con regulación semafórica.

Esta circunvalación ha provocado a su vez, que al coincidir en el mismo plano con las carreteras de Crevillente y de Hondón de las Nieves, se produzcan desde su puesta en servicio numerosos accidentes mortales. El Ayuntamiento desde 1.984 ha venido reclamando una regulación especial de su cruce mientras se ejecutara un paso elevado. Actualmente están prácticamente finalizadas las obras del referido paso a distinto nivel, ejecutadas por el M.O.P.T.

También, en la C-3317, como consecuencia de la ejecución del Polígono Industrial Tres Hermanas (Sector 11) se ha ejecutado un paso a distinto nivel bajo la carretera para facilitar y asegurar el acceso al polígono y a la propia carretera.

La Generalidad Valenciana ha ejecutado la mejora y adecuación de la Carretera, C-3317 a Elche, de la que se han eliminado numerosas curvas y se le ha dotado en casi todo su itinerario de 3º carril para vehículos lentos, la comunicación entre Elche y Aspe es más rápida y segura.

También la Generalidad ha ejecutado las obras de mejora del firme y construcción del puente sobre el río Vinalopó en la C-412, a Monforte del Cid, lo cual incide sensiblemente en la seguridad y rapidez de la comunicación intermunicipal.

Las dos actuaciones señaladas favorecen el mejor acceso a las dos vías rápidas situadas a pocos kilómetros del casco urbano. La A-7 se alcanza a través de la C-3317; a la autovía de Alicante-Madrid se puede acceder por la C-AV-4121 (además de A-412 -Monforte del Cid-, y de la CN-330 a través de Novelda).

En el caso del enlace de la A-7, en la dirección desde Aspe-Elche, para girar hacia Alicante la ejecución de las obras de circunvalación y enlace en la A-7 de Elche no ha tenido presente el acceso directo a través de la carretera de Aspe en dirección a Alicante, teniendo que efectuar un largo y complejo recorrido con diversas regulaciones semafóricas que no favorecen el uso de esta vía rápida desde Aspe para ir dirección Alicante (aeropuerto, I.F.A., etc.). Ha de tenerse presente el posible trazado del futuro enlace de la A-7 con la Autovía de Madrid que, evidentemente, condicionará gran parte del territorio.

Obras hidráulicas.

El Estado ha ejecutado nuevas obras de envergadura en lo que se refiere a infraestructura hidráulica de regulación mediante construcción de embalses en colaboración con la Sociedad Agraria de Transformación Virgen de las Nieves. La más importante de esta naturaleza es la del embalse del Federal (1 Hm³).

A través de SEPES se ha ampliado la Estación Depuradora de Aguas Residuales construida inicialmente por la Confederación Hidrográfica del Júcar y puesta en servicio en 1.984. Esta ampliación está condicionada por la ejecución de suelo industrial en colaboración con el SEPES.

También en ejecución de ese planeamiento SEPES ha ejecutado un nuevo embalse regulador de agua potable (4.000 m³) con cota suficiente para eliminar las impulsiones intermedias situadas en el casco urbano. Este depósito está previsto que pueda ampliarse, y el mismo ha quedado conectado con el actual de Uchel (1.980) y con el de Las Amoladeras.

Muy destacado lugar le corresponde a las obras de Defensa contra las avenidas efectuada en la parte baja de la ladera del la Sierra del Cantal, ejecutada en colaboración ICONA-Generalidad Valenciana, que supone un menor aporte de agua y de arrastres hacia la ciudad.

Por su relación con el sistema hidráulico señalar la declaración de acuífero sobreexplotado del Acuífero de la Sierra de Crevillente que afecta parcialmente al Término Municipal y a sus usos.

También está en fase de ejecución la conducción desde la Depuradora de Alicante de las aguas residuales (4 Hm³) a través del plan de actuaciones vigentes de naturaleza económico-financiera y tributaria del Estado (1.993-Abril).

La Generalidad Valenciana por su parte ha colaborado y/o promovido y ejecutado la construcción de otros embalses reguladores en el propio término y en el colindante y vecino de Hondón de las Nieves, con el que se comparten las obras hidráulicas y los aprovechamientos.

En especial en Aspe, es de señalar el embalse de Ral (0,3 Hm³) destinado a almacenar y/o mezclar con aguas limpias, las aguas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, cuya elevación también la ejecuta la Generalidad.

Es de destacar en mención aparte la obra hidráulica quizá más importante de Aspe, que es la de abastecimiento de agua potable a la población que queda garantizada a través de la obra de enganche con los canales de la Mancomunidad del Taibilla, a su paso por Crevillente (1987-1989) desde donde se eleva hasta el depósito de las Amoladeras, y desde allí hasta el de Uchel. Esta obra supone la garantía de caudal y calidad necesaria para el uso doméstico y remite otros usos menos exigentes de calidad de las aguas disponibles en el mismo municipio a través de los pozos existentes y de los derechos municipales sobre la propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación de San Enrique.

Hay que tener muy presente el anunciado proyecto de Traslase Jucar-Vinalopó que de ejecutarse afectará previsiblemente la Ordenación Territorial de Aspe.

Otras obras públicas.

El Estado construyó sobre terrenos municipales cedidos el actual Cuartel de la Guardia Civil.

La Generalidad ha construido en 1.984 el Colegio de La Serranica y en 1.986 el Colegio del Castillo.

Asimismo, la Generalidad ha subvencionado parcialmente la rehabilitación en curso del Teatro Wagner (obra municipal) y la adquisición y rehabilitación de la Casa del Cisco para Centro Social, así como la rehabilitación del Mercado de Abastos.

El Centro de Salud (1991) se ha construido sobre unos terrenos cedidos por el municipio en la finca urbana, sita en C/ Lepanto.

La guardería Peñas Blancas (1984) construida por el INAS (M^o de Trabajo) y transferida a la Generalidad Valenciana, cuya puesta en funcionamiento exigió una importante colaboración administrativa y económica municipal.

B.3) Obras y servicios provinciales y municipales:

La mejora del firme y adecuación de cunetas y reforma parcial de algunas curvas, ha supuesto que la Carretera Provincial de Aspe a Alicante, que a su vez sirve de enlace con la autovía Alicante-Madrid (CN-330) y de la carretera de La Romana han mejorado sensiblemente en seguridad y rapidez.

En los diversos planes provinciales de cooperación a las obras municipales se han ejecutado importantes obras de naturaleza urbanística y de infraestructura. A saber:

- Urbanización del Barrio Vicente Cervera (1983).
- Urbanización para apertura de la C/ Cantal de Eraes (1984).
- Red General de Distribución Agua Potable (1985).
- Urbanización Zona Parque y Barrio La Serranica (1988).
- Urbanización Barrio de la Coca (1990).
- Parque de la Coca (1992).
- Urbanización y renovación urbana zona central (1991-1992).
- Remodelación, alcantarillado, red de agua potable, pavimentación y mobiliario urbano en la Avda. de la Constitución (1993-1994).

Además, se han ejecutado obras municipales de relevancia como la apertura de vial de comunicación entre las carreteras de La Romana y Crevillente a la altura del Hondo de las Fuentes; la ejecución del Pabellón Deportivo Cubierto (1990); la adquisición y rehabilitación para Centro Social (1989-1991); la adquisición del Cine Central (1984-1985); la ejecución del Parque Urbano de naturaleza rural (1985); y la reforma del Parque Dr. Calatayud (1986); la ampliación del Cementerio; la construcción de depósito de vehículos abandonados y/o retirados por la grúa.

* Conservación histórico-artística, y de los espacios naturales:

Con el fin de favorecer la preservación de los elementos y conjuntos historico-artísticos existentes en el casco urbano y en el término, así como la preservación de los elementos y conjuntos naturales de interés, el Ayuntamiento aprobó en 1.986 un Catálogo en el cual se recogen aquellos, así como unas medidas generales tendientes a la conservación de los mismos.

Los elementos integrantes de dicho catálogo han sido recogidos en los distintos apartados de la Información Urbanística.

2.- Resultado del trámite de participación pública en el proceso de elaboración del Plan.

En el mes de Febrero de 1.992, el Director del Equipo Redactor presentó a la Junta de Portavoces de los diferentes Grupos Políticos con representación Municipal el Documento llamado "Diagnóstico de las Normas Subsidiarias de Aspe y propuesta para su revisión", en el cual, entre otras cosas, se fijaban unas premisas para, tras la elaboración de la información urbanística, establecer los criterios y objetivos que condujesen a la elaboración del Avance y del documento mismo y final del Plan General de Ordenación Urbana.

Dicho documento dió origen al acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión 6/92 de 14 de Mayo, por el cual se establecían unos primeros criterios generales para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Con dichos criterios, y tras la recopilación de la información urbanística necesaria, el equipo elaboró la documentación integrante del "Avance de Planeamiento" y del "Estudio de Impacto Ambiental", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 9/93 de 30 de Julio, documentación de la cual destaca por su concreción el Documento 1.1. llamado "Memoria de

Objetivo y Propuestas".

Pese a no ser obligatorio tras la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, siguiendo con la política de máxima divulgación que desde un principio ha querido darse a todo lo relacionado con la elaboración del Plan General, el Avance fue sometido al trámite de información pública, previsto en el Art. 125 del Reglamento de Planeamiento (aprobado por Real Decreto 2159/1978), mediante anuncios aparecidos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206 de fecha 7 de Septiembre de 1.993 y en el Diario "La Verdad" de fecha 8 de Septiembre del mismo año. Además de ello, la documentación integrante del Avance estuvo expuesta al público en el Centro Social "Casa El Cisco", desde el día 9 de Septiembre hasta el 30 de Octubre para que pudiese ser estudiada por todo aquel que pudiera interesarle, fechas en las cuales el Director del Equipo asistía periódicamente a dichas dependencias para atender personalmente las dudas o consultas que pudiesen surgir.

Fruto de dicha exposición pública fue el gran número de escritos de sugerencias y alternativas presentadas, quedando el equipo redactor gratamente sorprendido del nivel de participación ciudadana, si bien le hubiese satisfecho más que la cantidad de sugerencias diferentes, amparadas por los ciudadanos y sus organizaciones, hubieran alcanzado todos los aspectos de discusión planteados en los Avances.

En definitiva se presentaron sugerencias apoyadas por grupos de escritos que, en general, son copias exactas, se presentaron sugerencias individuales de personas e instituciones, y, por último, se presentaron escritos de personas e instituciones que contienen diversas sugerencias que, por lo general, incluyen las del primer grupo de sugerencias antes señalado.

En resumen, se presentaron un total de 1.594 escritos, que se podrían clasificar de la siguiente forma:

a) Sugerencias presentadas por grupos de escritos con idéntico o similar contenido:

- A la Avda. Nía-Coca se presentaron 264 escritos.
- A la C/ San Pascual se presentaron 995 escritos.
- A la Avda. Padre Ismael se presentaron 107 escritos.
- A la zona Pasos y Cuevas Nía se presentaron 174 escritos.

b) Sugerencias individuales o múltiples:

- 54 escritos.

Una vez finalizado el periodo de exposición pública, el equipo redactor procedió a un estudio exhaustivo de las sugerencias presentadas y elaboró un documento en el que, en relación con las mismas, se ponían de manifiesto los criterios del equipo que le sirvieron de base para la redacción del Avance y justificaban las soluciones adoptadas en éste, documento que fue presentado en la Junta Municipal de portavoces, sirviendo a la misma como instrumento de trabajo en las sucesivas sesiones que periódicamente aquella ha ido celebrando, a las cuales ha venido asistiendo asiduamente el Director del Equipo Redactor.

Paralelamente a éstas sesiones de trabajo, el Equipo Redactor fué celebrando una serie de reuniones informativas con distintas asociaciones de vecinos, colectivos y sectores profesionales de la población que más directa relación puedan tener con la buena marcha de la elaboración y posterior ejecución del Plan General, reuniones mantenidas con el fin de escuchar y tener en cuenta todas las opiniones que los distintos colectivos pudiesen poner de manifiesto.

Así, se celebraron un total de seis reuniones informativas sobre el contenido del Avance con:

- Vecinos C/ San Pascual.
- Asociación de Vecinos Nía-Coca.
- Constructores y Promotores.
- Arquitectos y Aparejadores.
- Asociación de Amas de Casa, Comisión Gestora de la Juventud, Organización de Profesionales y Autónomos y Directores de Centros Escolares e Instituto.
- Asociación de Vecinos "Parque-Sagrado Corazón".

El resultado de dichas reuniones se recoge en un informe que obra en el Expediente Administrativo sobre la tramitación del Avance del Plan General, pudiendo considerarse como muy positivo dicho resultado.

Con fecha 8-4-94 se presenta en el Ayuntamiento el "Informe-Propuesta del equipo redactor sobre los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del Plan", criterios y soluciones generales que son aprobados por Acuerdo Plenario de fecha 29-4-94.

Una vez finalizada la fase de Avance del Planeamiento (y tras el estudio detenido de todas las sugerencias y opiniones vertidas en las distintas reuniones informativas), el equipo redactor presentó al Ayuntamiento la documentación integrante del P.G.O.U. de Aspe, para su aprobación inicial, la cual se produjo en sesión plenaria de fecha 28 de Octubre de 1.994, sometiéndose aquella a exposición pública durante el plazo de un mes, mediante edictos aparecidos en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5-11-94 y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de fecha 11-11-94, así como anuncio aparecido en el Diario "La Verdad" de fecha 17-11-94.

Durante dicho trámite de exposición pública se presentaron un total de 32 alegaciones, si bien con posterioridad a la finalización de dicho plazo se presentaron 5 alegaciones más que también fueron estudiadas por el equipo redactor, lo que hace un total de 37 alegaciones. Interesa resaltar que 16 de éstas alegaciones iban referidas a la ubicación de suelos edificables, dotaciones y perímetro de la zona de Montesol (siendo la mayoría de éstas 16 alegaciones de igual contenido).

Tras el estudio de éstas alegaciones, el equipo redactor estima conveniente la consideración de algunas de ellas en el P.G.O.U.

Además de lo anterior, el equipo redactor, una vez aprobado inicialmente el Plan General, mantuvo una serie de reuniones tanto con la Junta Municipal de Portavoces como con los Técnicos Municipales, con el fin de que expresaran sus pareceres y posibles sugerencias de cara a la definitiva aprobación del Plan. De todas las sugerencias formuladas, el equipo redactor creyó conveniente la inclusión de una serie de modificaciones.

Las modificaciones que se introdujeron como consecuencia de las alegaciones presentadas por particulares y como consecuencia de las reuniones comentadas en el párrafo anterior, se resumen en el informe del equipo redactor registrado de entrada en el Ayuntamiento de Aspe con fecha 11-1-95.

Una vez determinadas por el equipo redactor cuales iban a ser las modificaciones que se proponían introducir al Plan General aprobado inicialmente, el equipo mantuvo una serie de reuniones con el Servicio Territorial de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte al respecto.

De éstas reuniones se extrajo la conclusión de que las modificaciones propuestas, por la sustancialidad de algunas de ellas, aconsejaban una nueva exposición pública del Plan General (una vez introducidas las mismas por el equipo redactor y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno) con anterioridad al trámite de aprobación provisional, con el fin de garantizar una mayor difusión del contenido rectificado del Plan General, en aras del principio de seguridad jurídica.

Dado que en aquellas fechas ya había entrado en vigor la Ley 6/1994 de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, el nuevo acuerdo plenario (de fecha 13-1-95) por el que se aprobaron las modificaciones propuestas y se sometía a un segundo trámite de exposición pública la documentación integrante del Plan General, se adoptó con el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Art. 38.2. del citado texto legal, por lo que el P.G.O.U. quedaba amparado no sólo en cuanto a su contenido material sino también en cuanto a su procedimiento de tramitación, por la Ley 6/1994.

En definitiva tras el nuevo acuerdo plenario, ya citado, de fecha 13-1-95, se sometió a un segundo trámite de exposición pública (durante el plazo de un mes) la documentación del P.G.O.U. que había sufrido algunas rectificaciones tras la propuesta del equipo redactor. Dicha exposición pública se cumplimentó mediante anuncios aparecidos en el Diario "La Verdad" de Alicante de fecha 18-1-95 y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de fecha 27-1-95.

Durante dicho segundo trámite de exposición pública se presentaron un total de 12 alegaciones, si bien con posterioridad a la finalización del mencionado plazo de un mes se presentó una alegación más que también fué estudiada por el equipo redactor, lo que hace un total de 13 alegaciones.

Durante el trámite de la segunda exposición pública, el Ayuntamiento remitió el Plan General que se había aprobado inicialmente (con las modificaciones introducidas por el acuerdo plenario de fecha 13-1-95) a los Servicios Territoriales de la Conselleria de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes (órgano competente para la aprobación definitiva) para que por los mismos se informase sobre las posibles anomalías o deficiencias del Plan General, con anterioridad al trámite de aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno, a fin de que con la emisión de dicho informe se procediese por el equipo redactor a la introducción de las modificaciones o correcciones requeridas, con lo que una vez aprobado provisionalmente el Plan General (con dichas últimas modificaciones introducidas), la aprobación definitiva por los Servicios Territoriales de la C.O.P.U.T. se produciría con gran rapidez.

En virtud de ello, la Comisión Informativa de Urbanismo del Servicio Territorial de la C.O.P.U.T. adoptó acuerdo en sesión celebrada el día 13-3-95 por el que se informaba detalladamente el P.G.O.U. de Aspe, informe en el que se requería la introducción de unas pequeñas modificaciones, las cuales, una vez adoptadas, garantizarían la aprobación definitiva.

Una vez estudiadas por el equipo redactor las 13 alegaciones presentadas durante el segundo trámite de exposición pública, y una vez asumidas las modificaciones requeridas por el Servicio Territorial de la C.O.P.U.T., el equipo redactor elaboró un nuevo informe en el que se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de una serie de rectificaciones (distintas de las ya aprobadas por el acuerdo plenario de 13-1-95) y la APROBACION PROVISIONAL DEL P.G.O.U. de Aspe.

3.- Territorio.

4.- Sociedad y Economía.

5.- Medio Urbano.

6.- Afecciones y Condicionantes.

El contenido de estos apartados se encuentra recogido en documentos independientes y específicos integrantes de la información urbanística que acompañó al Avance de Planeamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Julio de 1.993. Por ello la presente Memoria se remite integrante, por lo que a éstos apartados se refiere, al contenido de dichos documentos.

No obstante, por su especial importancia, se considera conveniente poner de manifiesto las principales conclusiones en relación con la información socio-económica:

Las conclusiones más relevantes que se pueden destacar con referencia a la población son:

1.- El municipio de Aspe ha vivido el flujo migratorio que durante la década de los sesenta experimentó la provincia alicantina. Es en esta década cuando se presentan las mayores tasas de crecimiento de la población. Sin embargo, Aspe ha tardado casi 45 años en doblar su población.

2.- A partir de los ochenta el volumen de vecinos se estabiliza en torno a los 15000-16000, cifra que cabe esperar no varíe significativamente en los próximos veinte años. Esta estabilización viene propiciada por la disminución en el crecimiento natural de la población y la práctica inexistencia de movimientos migratorios tendentes al cambio de localidad.

3.- Si bien el municipio experimenta una ralentización en el crecimiento de su población, el comportamiento por distritos presenta en la actualidad peculiaridades que cabe resaltar. Mientras el distrito 1 y el distrito 4 muestran un descenso en el total de vecinos, los distritos 2 y 3 son los que ven aumentar el volumen de su población. Son estos dos distritos los que acaparan mayor demanda de vivienda, de servicios y de equipamientos.

4.- Respecto a la estructura de la población, se observa el gradual envejecimiento de la misma que se hace patente a partir del año 2011, según revelan las proyecciones efectuadas. En este año la población experimenta un retroceso respecto el número de habitantes en el año 2006. Su causa radica en que la tasa de mortalidad se sitúa por encima de la tasa de natalidad, lo que conlleva un crecimiento vegetativo de la población negativo. A nivel espacial, esta situación destaca en el distrito 1, (casco antiguo de la localidad), donde el volumen de ancianos es el más elevado del municipio. Junto al distrito 4 son los que presentan una estructura triangular de la población más envejecida. Los distritos dos y tres presentan una estructura poblacional más joven y a ellos deben destinarse buena parte de las políticas en materia infantil. Corresponden a barrios nacidos al calor del crecimiento demográfico de los sesenta y setenta.

5.- Si bien la distribución por sexos se encuentra equilibrada, tras el análisis de las cohortes se observan divergencias. El volumen de hombres con edad inferior a los 19 años es superior al de mujeres. En el caso de la población entre 20 y 64 años no se observan diferencias notables, cosa que sí ocurre para la población mayor de 65 años, donde las mujeres cuentan con mayor participación.

6.- Respecto a la tasa de natalidad, aún encontrándose en cierta medida relacionada con la coyuntura económica y al bienestar social, presenta en los últimos años tendencia a la baja. En el futuro cabe esperar que continúe esta tendencia, hasta situarse por debajo de la tasa de mortalidad.

7.- La inmigración ha ido disminuyendo, perdiendo peso específico dentro del cómputo de la población de Aspe. La inmigración, hoy día, tiene una escasa incidencia (casi nula) en el crecimiento y diversificación de la población de Aspe. Las causas se deben buscar, fundamentalmente, primero en una "fuga" de población hacia los municipios de la costa mediterránea y principalmente, hacia la capital, Alicante. Segundo, por la falta de oportunidades económicas que Aspe pueda ofrecer a población ajena.

8.- Dado que la migración se mantendrá estable e incluso será de volumen casi despreciable, pasando a ser un componente marginal dentro del crecimiento de la población, nada más queda el crecimiento vegetativo o natural como única fuerza que empuje este crecimiento de la población. Esto da como resultado una estabilización del crecimiento de la población en el municipio.

9.- Afirmando que existe un flujo diario de población de Aspe y que se constata con la densidad de circulación de vehículos en horas de comienzo y fin de la jornada laboral, localizándose en tres puntos principalmente. Primero y más importante en la llamada "Cruz de Orihuela", con salidas hacia La Romana, Crevillente y Elche. Le sigue la avenida de Novelda, y por último la

salida a la autovía con dirección hacia Alicante.

10.- En cuanto al movimiento poblacional intramunicipal (movimiento migratorio intramunicipal), destaca un alto movimiento intramunicipal de tal forma que la población se desplaza fundamentalmente desde el distrito 1 y se relocaliza en los distritos 2 y 3.

Por lo que respecta a las conclusiones más relevantes en relación con las actividades económicas en el municipio destacan:

1.- El municipio de Aspe se ha venido caracterizando por una menor presencia de la población económicamente activa, que implica una mayor presencia de la población inactiva. Esto se ve reflejado en menores tasas de actividad, destacando sobre todo la baja tasa de actividad femenina.

2.- El problema del paro, siendo grave en toda la comarca del Medio Vinalopo, aparece todavía más preocupante en el municipio de Aspe, con un importante número de parados en búsqueda del primer empleo. De todas formas, la evolución del paro está condicionada a la evolución de la coyuntura económica a nivel general, siempre teniendo en cuenta las particularidades diferenciadoras de la comarca y del municipio. Respecto a la dinámica interna del municipio, los distritos 3 y 4 se ven más afectados por el problema del paro, siendo más grave en el distrito 3 la situación de los que buscan primer empleo, y en el 4 de los que ya tuvieron empleo. El distrito 2 es en el que se observa una dinámica general más favorable. El distrito 1 destaca por la mayor presencia de población inactiva, básicamente jubilados y pensionistas.

3.- La dinámica económica general del municipio, y por lo que respecta a la población económicamente activa, puede estar condicionada por diversos aspectos:

a) El mayor peso de la población inactiva, y que por tanto esta dependiendo de una cada vez menor en términos relativos población económicamente activa. En este aspecto, pueden intervenir los siguientes procesos:

- Una dinámica económica negativa, que desanima a los individuos a ser activos.

- Las particularidades económicas del municipio, en el cual la importancia que tiene el sector agrícola (uva de mesa) puede significar el desarrollo de actividades laborales temporales y/o irregulares.

- El proceso de envejecimiento de la población, con un mayor peso de jubilados y pensionistas, y un menor peso de la población potencialmente activa.

- El progresivo mayor nivel de estudios de los aspenses (por ejemplo, universitarios) puede favorecer las salidas del municipio por motivos laborales, instalándose y residiendo en municipios del entorno con un mejor nivel de vida y con mayores necesidades de mano de obra cualificada.

b) El problema del paro, y dada las perspectivas de evolución de la coyuntura económica, no ofrece perspectivas halagüenas, destacando en este problema dos apuntes:

- El efecto negativo que puede inducir sobre el municipio la concentración del empleo en pocos sectores industriales como calzado y muebles, así como de sus industrias auxiliares (caucho y plásticos, industria de la madera), sectores que al entrar en etapas de crisis pueden hundir la economía local.

- El posible volumen de mano de obra sumergida que trabaja en actividades agrarias.

- Las particularidades internas del municipio a nivel de distritos.

Existen algunos aspectos a destacar, especialmente en lo referente a la evolución del sector industrial en el municipio de Aspe:

a) En primer lugar, la difusión de las actividades relacionadas con el calzado, que tienen su núcleo en el municipio de Elche, parece ser un factor determinante en la dinámica industrial de Aspe. En un principio, podemos considerar esta dinámica como un factor favorable (que se ha visto además reforzado por el desarrollo de suelo industrial planificado en Aspe) para el desarrollo industrial de la Villa, dadas las posibilidades de generación de empleo y de inversión que de ella se derivan. No obstante, apoyar la estrategia industrial sobre este único aspecto, puede resultar peligroso, en la medida que las decisiones de localización de las empresas pueden variar en un futuro. Además, la evolución económica del sector del calzado está determinada por factores dependientes de la coyuntura internacional difícilmente previsible.

b) Por otro lado, parece interesante la evolución mostrada por el sector del mueble que, con una implantación y desarrollo tradicional en el municipio, muestra una dinámica de crecimiento moderado. Quizá en el desarrollo de esta especialización tradicional habría que buscar una de las posibilidades de futuro desarrollo industrial, contemplando las oportunidades y posibilidades de diversificación que ofrece el sector.

c) Finalmente, se ha observado también que la industria de Aspe muestra una localización difusa en el municipio que, en algunos casos, podría comprometer el futuro desarrollo urbano para usos residenciales en determinados ejes. Por otro lado, las posibilidades de expansión de estas industrias situadas en el núcleo urbano, podrían verse también seriamente comprometidas. Esta dinámica puede venir explicada por la ausencia, hasta el desarrollo de la oferta de suelo industrial del Polígono de Tres Hermanas, de suelo planificado para actividades industriales. Sería por tanto conveniente, observar si en la actualidad las empresas están considerando espontáneamente su traslado al área planificada o, si por el contrario, puede ser conveniente incentivar este con algún tipo de mecanismo de apoyo.

Como conclusiones más relevantes en el apartado relativo al sector inmobiliario destacan:

1.- En lo que respecta al número de viviendas familiares en el núcleo clasificadas tanto por distritos y secciones, como por alturas hay que decir que el distrito 1 acoge casi el 37% del total de viviendas en el núcleo, además cuenta con el mayor número de uniplantas y los bloques de pisos de mayor altura del municipio. Por otra parte es el distrito 2 donde mayor número de

sótanos y bloques de pisos existen.

2.- En cuanto a la densidad de población por vivienda destaca la baja densidad del distrito 1 con una media de 2,25 personas por vivienda. Esta reducida cifra, junto con el hecho de que el distrito 1 tiene el mayor número de viviendas vacías, exige una política de rehabilitación como medida urbanística de alcance.

3.- El parque de viviendas de Aspe no es excesivamente obsoleto (el 70% de las viviendas es de menos de 30 años), destacando el 20% de viviendas vacías en el casco urbano.

4.- En referencia al mercado inmobiliario y al sector de la construcción, destaca el auge que ha tenido sobre todo la nueva construcción en los últimos años, concentrándose en las viviendas de protección oficial. Sin embargo, por lo que respecta al mercado de vivienda de segunda mano, no cabe duda que tiene poca presencia en el mercado inmobiliario.

5.- Cabe prever que el desarrollo inmobiliario se centre en unos equipamientos determinados, mejoramiento de los ya existentes, al igual que en el marco del sector industrial y no tanto en la vivienda nueva.

Y ya por último, por lo que respecta a este capítulo de conclusiones cabe mencionar lo que corresponde con la capacidad financiera municipal, vinculándola a una posible perspectiva para llevar a cabo la realización del Plan desde su vertiente financiera. Así, es preciso apuntar que realmente el análisis de la evolución financiera municipal debe ser algo mucho más pormenorizado que lo que se expresa en un documento resumen semejante al presente. A nivel del análisis que aquí se presenta tan sólo pretende conocer en forma de resumen lo que han sido los grandes rasgos de la dinámica económica del municipio y que puede a su vez indicarnos cual puede ser la política financiera en los años venideros, lo cual puede ser de interés de cara a prever posibles actuaciones surgidas de la elaboración del Plan General futuro. En este sentido, el análisis de la evolución de los presupuestos permite llegar a los siguientes extremos:

1.- A lo largo de la década de los ochenta el presupuesto se multiplica por 3,6 en pesetas constantes de 1980. En pesetas corrientes, se pasa de 116 millones de ptas. en 1980 a 1000 millones en 1990 ptas. Esto significa un aumento constante tanto de los ingresos municipales (impuestos, tasas, transferencias, etc.) así como de los gastos (inversiones, personal, corrientes, etc).

2.- Por lo que respecta a la presión fiscal per cápita, se pasa en términos reales (pesetas constantes del año base 1980) de 7739 ptas en el año 1980, a 27022 ptas en el 1990. Esta cifra es muy paralela a los gastos que se han realizado los cuales han pasado (también en pesetas reales y constantes) de 7734 pesetas de gasto per cápita en el año 1980 a 26021 pesetas en el año 1990.

3.- No obstante en cuanto a cambios significativos advertimos:

a) El aumento de la presión fiscal se ha centrado fundamentalmente en lo que son impuestos (directos o indirectos) y no ha ido paralela la liquidación y el cobro de tasas por los servicios prestados.

b) Se han realizado importantes inversiones financiadas principalmente en base a transferencias externas (Diputación, Generalitat).

c) A lo largo de la década ha habido una política centrada en disminuir los gastos de personal en beneficio de lo que son la dotación de equipamiento de bienes necesarios y corrientes (modernización de instalaciones en general).

d) Se ha aumentado de forma significativa lo que son los pagos de intereses a corto plazo de tal forma que el mayor endeudamiento financiero del Ayuntamiento se centra en este tipo de carga financiera. La carga financiera del Ayuntamiento se multiplica por 10 a lo largo de la década, centrándose fundamentalmente en el pago de intereses a corto plazo (meses o 1 ó 2 años).

4.- En base a estos datos, la operativa financiera del ayuntamiento y que está relacionada con la operatividad o no del Plan que se pueda plantear, y al margen de la pormenorización, cabe advertir que:

a) La realización mayor de obras y equipamientos le va a ser posible en base al endeudamiento del propio municipio, cuya capacidad es relativamente posible.

b) Existe una exigencia financiera y sería convertir parte de la deuda que tiene en el corto plazo en deuda a largo plazo. Ello permitiría mayor operatividad.

c) Sería aconsejable que con objeto de llevar a cabo inversiones en equipamiento necesarias, el gasto que se realiza hoy mayoritariamente en bienes y equipo corriente, se concretará en inversiones de infraestructura, dejando aquella modernización de equipamiento funcional con cargo a posibles transferencias externas.